



Título: Contratación del servicio de estudio de cálculo actuarial del Fondo de Pensiones y Jubilaciones y el cálculo actuarial del Pasivo Laboral de la Superintendencia de Bancos por los años 2025 y 2026.		Fecha de Actualización: [Febrero 2025]	
Dirección/Gerencia:	Dirección Administrativa y Financiera	Página:	1 de 6

Nombre del Servicio:

Contratación del Servicio de Estudio Calculo Actuarial del Fondo de Pensiones y Jubilaciones y el Cálculo Actuarial del Pasivo Laboral de la Superintendencia de Bancos para los periodos correspondientes a los años 2025 y 2026.

1. Descripción del servicio

1.1 Objetivo y Alcance del servicio requerido.

El objetivo de este proceso es la contratación de una empresa que realice el estudio actuarial a los pasivos por el Fondos de Pensiones y Jubilaciones, así como también del Pasivo Laboral (cesantía) y (preaviso) de la Superintendencia de Bancos correspondientes a los años 2025 y 2026, que abarque la revisión integral de la estructura, metodología y funcionamiento de estos de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) 39 denominada "Beneficios a los Empleados".

El período de contratación de este proceso es de dos (2) años, y los servicios consisten en:

- Realización de un estudio actuarial y determinación del pasivo correspondiente al Fondo de Pensiones y Jubilaciones y cálculo del valor presente actuarial de las reservas por Pasivo Laboral correspondiente al personal activo, para el ejercicio comprendido del primero (1ero.) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2025.
- Realización de un estudio actuarial y determinación del pasivo correspondiente al Fondo de Pensiones y Jubilaciones y cálculo del valor presente actuarial de las reservas por Pasivo Laboral correspondiente al personal activo, para el ejercicio comprendido del primero (1ero.) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2026.

1.2 Cronograma de entrega del servicio requerido:

La empresa consultora deberá elaborar un cronograma de trabajo de acuerdo con los objetivos y alcances establecidos, que contemple las etapas de planificación, ejecución e informe, en un plazo no mayor de ocho (8) semanas, que serán contados a partir de la firma del contrato.

Para el caso de los servicios del estudio actuarial y determinación del pasivo correspondiente al Fondo de Pensiones y Jubilaciones y cálculo del valor presente actuarial de las reservas por Pasivo Laboral para el año 2025 y 2026, se requiere que los informes estén disponibles en la segunda semana del mes de enero 2026 y 2027.

Debe mantener una comunicación continua con los representantes de la Superintendencia de Bancos, vía el enlace designado, a fin de dar a conocer y mantener informado sobre los asuntos que llamen su atención y que puedan tener impacto en los estudios actuariales.

La empresa consultora será responsable de las presentaciones a la Dirección Administrativa y Financiera de los informes resultantes, a los fines de análisis y discusión, así como de recoger y consolidar las recomendaciones resultantes de la revisión del informe preliminar y reflejarlas en su Informe Final.

2. Especificaciones técnicas del servicio:

Para garantizar el logro de los objetivos propuestos, la contratación de la empresa consultora se concentrará en el desarrollo de las actividades que se indican a continuación:



Título: Contratación del servicio de estudio de cálculo actuarial del Fondo de Pensiones y Jubilaciones y el cálculo actuarial del Pasivo Laboral de la Superintendencia de Bancos por los años 2025 y 2026.		Fecha de Actualización: [Febrero 2025]	
Dirección/Gerencia:	Dirección Administrativa y Financiera	Página:	2 de 6

2.1 Valuación actuarial:

- i. Estudio actuarial y determinación del pasivo correspondiente al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de esta SB al 31 de diciembre de 2025.
- ii. Cálculo del valor presente actuarial de las reservas por Pasivo Laboral correspondiente al personal activo de esta SB al 31 de diciembre de 2025.
- iii. Estudio actuarial y determinación del pasivo correspondiente al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de esta SB al 31 de diciembre de 2026.
- iv. Cálculo del valor presente actuarial de las reservas por Pasivo Laboral correspondiente al personal activo de esta SB al 31 de diciembre de 2026.

2.2 Productos Esperados:

Los productos por entregar por parte de la empresa contratada son los siguientes:

- i. **Producto #1:**
 - Dos (2) informe preliminar con los resultados del estudio actuarial del Fondo de Pensiones y Jubilaciones.
 - Dos (2) informe preliminar con los resultados del estudio actuarial del Pasivo Laboral.
- ii. **Producto #2:**
 - Dos (2) informe definitivo con los resultados del estudio actuarial Fondo de Pensiones y Jubilaciones.
 - Dos (2) informe definitivo con los resultados del estudio actuarial del Pasivo Laboral.
- iii. **Producto #3:**
 - Anexo con las formulas y cálculos realizados tanto para el estudio actuarial del Fondo de Pensiones y Jubilaciones y el Pasivo Laboral.

El informe preliminar será presentado, a la Dirección Administrativa y Financiera quien tendrá un periodo de dos (2) semanas, para estudio, validación y realización de observaciones.

El oferente adjudicado debe presentar el informe final con las recomendaciones consolidadas del informe preliminar y ser presentado a la Dirección Administrativa y Financiera, así como a la Gerencia.

Los informes deben incluir:

- i. El valor actuarial presente de los beneficios acumulados y proyectados (a la fecha de valuación);
- ii. Comparación de los pasivos con las provisiones existentes para determinar el valor del ajuste a realizar, el cual debe estar presentado indicando los conceptos que conforman el ajuste;



Título: Contratación del servicio de estudio de cálculo actuarial del Fondo de Pensiones y Jubilaciones y el cálculo actuarial del Pasivo Laboral de la Superintendencia de Bancos por los años 2025 y 2026.		Fecha de Actualización: [Febrero 2025]	
Dirección/Gerencia:	Dirección Administrativa y Financiera	Página:	3 de 6

iii. Realizar propuesta de asientos contables de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

2.3 Entrega de productos:

Todas las actividades por realizar correspondientes al estudio actuarial deberán ser coordinadas con la Dirección Administrativa y Financiera, la cual servirá de enlace de la firma contratada y la Institución.

Los productos parciales y documentos finales que requieran ser entregados producto del servicio deben ser emitidos en los plazos previstos en el contrato a suscribir, en forma digital (PDF, presentaciones y editables), con sus documentos de respaldo.

Producto	Duración estimada de ejecución	Revisión y Aprobación
PRODUCTO 1- Informes Preliminares de los estudios actuariales.	4 semanas a partir de la firma del contrato y/o notificación de orden de compras.	
PRODUCTO 2- Informes Finales de los estudios actuariales	2 semanas	De las 2 semanas, 1 corresponden a SB y 1 al adjudicatario después de recibir las observaciones de SB
PRODUCTO 3- Anexos con las fórmulas y cálculos realizados		En la entrega del informe preliminar y final.

3. Requisitos al oferente, tanto para su selección o si resulta adjudicatario:

- El oferente debe estar debidamente constituido y registrado, y poseer la experiencia para ofrecer servicios actuariales.
- El oferente debe poseer al menos tres (5) años de experiencia proveyendo servicios de estudios actuariales. Deberá mostrar evidencias que respalden su experiencia y la prestación de estos servicios, con cartas de referencia o copias de contratos de servicios provistos debidamente firmados y sellados (mínimo tres (3) cartas o copias de contratos de al menos tres (3) instituciones o empresas diferentes en los últimos cinco (5) años).
- El oferente debe presentar su metodología de trabajo la cual deberá estar bien estructurada, cronológicamente ordenada y la descripción de métodos y técnicas para atender el alcance indicado, tanto para el aspecto de las normas contables como financieras.
- El oferente debe presentar un cronograma y plan de trabajo, preferiblemente en formato de Gantt. El cronograma debe incluir una breve explicación de las actividades principales y el tiempo de cada una de éstas, expresado en semanas de cinco (5) días laborables, el cual no deberá superar el tiempo de entrega establecido en estos Términos de Referencia. El plan de trabajo debe contener las actividades que abarque todos los temas y aspectos enumerados en el objetivo y alcance de este documento, así como el equipo de trabajo asignado.



Título: Contratación del servicio de estudio de cálculo actuarial del Fondo de Pensiones y Jubilaciones y el cálculo actuarial del Pasivo Laboral de la Superintendencia de Bancos por los años 2025 y 2026.		Fecha de Actualización: [Febrero 2025]	
Dirección/Gerencia:	Dirección Administrativa y Financiera	Página:	4 de 6

Debe colocar en su propuesta el personal de enlace encargado de coordinar y dar seguimiento junto al equipo de la Superintendencia de Bancos, al desarrollo de este.

- El oferente debe presentar los currículos del personal (Experiencia profesional SNCC.D.048) que estará asignado al servicio. El encargado o líder deberá poseer las siguientes características: Nivel académico a nivel de Maestría en Finanzas, Economía y/o Administración de Empresas o áreas afines; el cual deberá tener más de cinco (5) años de experiencia en servicios de estudios actuariales. El personal propuesto deberá poseer las siguientes características: Nivel académico a nivel de Licenciatura en Finanzas, Economía y/o Administración de Empresas o áreas afines; el mismo debe tener más de cinco (5) año de experiencia en servicios de estudios actuariales.
- El oferente debe incluir un documento que describa el perfil de la firma, en el cual se relate trayectoria, principales clientes, puede incluir folletos impresos y catálogos de servicios.

5. Vigencia del Contrato

La contratación tendrá una vigencia de dos (2) años para la recepción del servicio y tres (3) meses para el cierre administrativo del expediente.

6. Condiciones de pago para cada servicio contratado:

Número de pagos	Concepto
1er. pago correspondiente al 20 %	A ser pagado en un plazo no mayor a (30) días posteriores al inicio del servicio.
2do. pago correspondiente al 80%	Con la aceptación definitiva por parte de la SB y la presentación de los informes finales a la Gerencia.

6. Criterios de Evaluación Técnica

El oferente deberá presentar firmado y sellado los documentos requeridos. **La evaluación de la oferta técnica será realizada en dos fases:**

Fase 1. Validación de cumplimiento de lo siguiente, bajo la modalidad de cumple/no cumple.

Ítem	Descripción
1	Perfil de la empresa. Incluyendo: <ul style="list-style-type: none">• Credenciales del ofertante, fecha y regulaciones de su establecimiento (Mínimo de cinco (05) años, presentar acta constitutiva de la empresa como evidencia.• Estructura de la empresa.• Tener conocimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y de las Normas Internacionales de Información Financiera.
2	Certificaciones de Estudios Actuariales.



Título: Contratación del servicio de estudio de cálculo actuarial del Fondo de Pensiones y Jubilaciones y el cálculo actuarial del Pasivo Laboral de la Superintendencia de Bancos por los años 2025 y 2026.		Fecha de Actualización: [Febrero 2025]	
Dirección/Gerencia:	Dirección Administrativa y Financiera	Página:	5 de 6

3	Cartas de referencia. El oferente debe presentar como mínimo tres (3) cartas de referencia de servicios de la misma naturaleza del objeto de contratación realizados de los últimos 3 años. Las cartas deben estar en hojas timbradas y firmadas, que permita a la Superintendencia de Bancos la confirmación de la información suministrada, tales como: correo electrónico, nombre, números telefónicos y cantidad de empleados que posee la empresa.
1	Presentar el formulario de Experiencia del Oferente (SNCC.D.049). El oferente deberá presentar una experiencia de mínimo cinco (05) años ofreciendo servicios de cálculos actuariales, comprobado mediante al menos tres (3) órdenes de compra, carta de referencia o copias de contratos de servicios, debidamente firmadas por el representante legal de la empresa, una descripción del monto, alcance y/o servicio ofrecido por el Oferente. El oferente debe tener experiencia de al menos dos (2) certificaciones de estudios actuariales completados de manera satisfactoria, comprobado mediante certificaciones de órdenes de compra/carta o copia del contrato y una descripción del servicio ofrecido por el Oferente, emitidas por los clientes que recibieron el servicio (describir tipo de clientes, números de cotizantes al Fondo, si son AFP número de afiliados).
2	Experiencia profesional del personal (SNCC.D.048). El personal designado como líder o encargado por el oferente debe tener una experiencia comprobada de al menos cinco (05) años ofreciendo servicios de estudios actuariales. Comprobadas mediante tres (3) certificaciones de cartas/órdenes de compra/contrato/facturas y una descripción del monto, cantidad de empleados, alcance y/o servicio ofrecido por el personal. <ul style="list-style-type: none">• El personal debe tener nivel de maestría en el campo de Finanzas, Economía, Administración de Empresas y/o áreas afines.• El personal debe contar con estudios que demuestren formación en cálculos actuariales. Deberá anexar los currículos del personal propuesto y de soporte para la realización del estudio donde se requiere: <ul style="list-style-type: none">• El personal debe tener nivel de Licenciatura en el campo de Finanzas, Economía, Administración de Empresas y/o áreas afines.
3	Metodología o Plan de Trabajo Técnico – Operativo. La Metodología deberá estar bien estructurada, cronológicamente ordenada y la descripción de métodos y técnicas para atender el alcance indicado, tanto para el aspecto de normas contables como financieras.
4	Cronograma y Plan de Trabajo. El oferente debe presentar un cronograma y plan de trabajo. El cronograma debe incluir una breve explicación de las actividades principales y el tiempo de cada una de éstas expresado en semanas de cinco (5) días laborables, el cual no deberá superar el tiempo de entrega establecido en estos Términos de Referencia. El plan de trabajo debe contener las actividades que abarque todos los temas y aspectos enumerados en el objetivo y alcance de este documento, así como el equipo de trabajo asignado. Debe colocar en su propuesta el personal de enlace encargado de coordinar y dar seguimiento junto al equipo de la Superintendencia de Bancos, al desarrollo del mismo.
5	Documento que describa el perfil de la firma, donde se relate trayectoria, principales clientes, puede incluir folletos impresos y catálogos de servicios.



Título: Contratación del servicio de estudio de cálculo actuarial del Fondo de Pensiones y Jubilaciones y el cálculo actuarial del Pasivo Laboral de la Superintendencia de Bancos por los años 2025 y 2026.		Fecha de Actualización: [Febrero 2025]	
Dirección/Gerencia:	Dirección Administrativa y Financiera	Página:	6 de 6

Fase 2. El oferente deberá presentar firmado y sellado los documentos requeridos. Se procederá a evaluar y calificar el cumplimiento de la experiencia, el personal clave y la propuesta en base a una calificación total de **cient (100) puntos**, siendo el mínimo aceptable de **setenta y cinco (75) puntos**.

Experiencia de la Firma y del Equipos de Trabajo	Criterios de Evaluación	Puntos	Puntaje obtenido
1. Experiencia de la consultora en servicios actuariales para Fondos de Pensiones y cálculo de Pasivo Laboral	Se le asignara 25 puntos a razón de 5 puntos por proyecto, con contratos de servicio a empresas con más de 500 empleados.	25	
2. Experiencia específica del Socio a cargo	Se le asignara 25 puntos a razón de 5 puntos al Socio a cargo por cada proyecto, con contratos de servicio a empresas con más de 500 empleados.	25	
3. Experiencia de los miembros del equipo de campo.	Se les asignará 20 puntos a los miembros del equipo, a razón de 4 puntos por cada proyecto de consultoría. Sólo consultorías realizadas en los últimos 3 años.	20	
4. Presentación de la Propuesta en relación con los requerimientos de los términos de referencia.	Se le asignará 15 puntos a la metodología que integre todos los requisitos planteados en los términos de referencia.	15	
5. Cronograma de las actividades y distribución en el equipo de auditoría.	Se le asignará 15 puntos a la presentación y distribución del cronograma que incluya detalladamente todas las actividades y al equipo asignado.	15	
		100	0

Firmado digitalmente por:

Lissette Volquez	Diana Mojica
Analista de Contabilidad	Enc. De división de contabilidad
Documento firmado digitalmente por: Diana Mojica (25/02/2025 CET), Lissette Volquez (VB) (25/02/2025 CET) https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/12cd30c4-e182-4e33-8c3a-1b1a9a8e6552	

